JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Agosto Seis de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2009-00354-00.

Accionante:

DAVID ANDRES GONGORA LASSO

Accionado:

MEDIMÁS EPS

Frente a la solicitud elevada por la entidad incidentada MEDIMAS E.P.S., a través de su apoderado judicial CHRISTIAN DAVID VALBUENA JIMENEZ, se le hace saber que la misma se torna improcedente, en el entendido que la misma ya fue resuelta desfavorablemente, por el superior jerárquico Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, en proveído calendado mayo 21 de 2021.

Por secretaría, comuníquese por el medio más expedito lo aquí decidido a las partes.

NOTIFIQUESE,

El Juez

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCÉ CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.030 fijado en la secretaría del juzgado hoy agosto 9 de 2021 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA